Lúnes 1° y Mártes 2 de Octubre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2455

DIARIO DE LA MAÑANA

Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143

Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN

Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche

Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere. Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

REPÚBLICA ARGENTINA

Capital .... 25 $ %
Campaña y Provincias .... 30 $ «
Un ejemplar suelto .... 1 $ «
» » atrasado .... 2 $ »

FUERA DE LA REPÚBLICA

Montevideo .... 10 $ »
Paraguay .... 2 fts.
Pacífico .... 2 »
Brasil .... 400 reis
Europa y Norte América .... 2 fts.

Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

EL INTENDENTE
Y EL CONCEJO DELIBERANTE

El señor Intendente ha sufrido dos derrotas en una sola noche, y al llover, sobre mojado, como vulgarmente se dice, nos hacemos cargo de la desesperacion de aquel funcionario. Paciencia: él se lo ha buscado; él lo ha querido.

El Concejo Deliberante, en su sesion del Miércoles 26 rechazó por segunda vez el veto del señor Intendente, sobre el arrendamiento del Teatro Colon y vió levantarse airada la espada de la justicia, del Concejo, ordenando al Intendente que cumpliese su ordenanza, para la compra de cinco millones de adoquines argentinos.

Decimos que por segunda vez rechazó el ... del señor Intendente, porque éste ... del..."*Sombrero*" en que dicho funcionario, cubierta la cabeza, con aire y ademan provocador ó insolente, llamó á los concejales conculcadores de la ley, y otras lindezas; en aquella sesion el señor Intendente dió su veto verbal, asegurando que era inútil hacerlo por escrito por razones que espuso y que no teniendo ni sentido comun, no lograron convencer á nadie.

De manera que es claro, han sido dos vetos; uno de palabra, y otro por escrito, que el señor Intendente ha ejercido ó usado, en contra de aquella ordenanza.

En cuanto á que tres ó cuatro dias despues de su primer veto, y apesar de las seguridades de que iba á discutir la ordenanza para no vetarla por escrito, y sin embargo, lo hiciera, no le damos importancia. El señor Intendente se contradice con suma facilidad, tiene escelente memoria, ó es desmemoriado segun le conviene, es porfiado hasta la aberracion, ó voluble, segun el caso: en fin, ese proceder es muy de Alvear, y obedece á condiciones morales y talvez á defectos ó vicios físicos, irremediables, incurables.

El veto escrito, fué algo mejor que el hablado, en su forma y correccion, pero sin nuevos argumentos y con la principal tendencia de sentar el precedente *por si pasaba*, de que solo el Intendente puede establecer condiciones ó bases de contrato.

El señor Aleu que habia preparado anticipadamente un arsenal de materiales y elementos de guerra, pues nosotros no tragamos la píldora de que fué bastante el cuarto intermedio para confeccionar el luminoso dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Interpretacion, con datos escritos, antecedentes nuevos y argumentacion séria refutó la nota del Intendente del principio al fin. El cáustico fué un poco fuerte en aquella parte referente á la falsedad de datos del Intendente, á las atribuciones de este, y á la decision del Concejo, de no consentir por mas tiempo, que ese obstruya su camino esterilizando sus esfuerzos en bien de la cosa pública, por la sola culpa del señor Intendente, etc. Si: el cáustico ha sido fuerte, pero merecido.

Ya es tiempo que concluyan las inmerecidas consideraciones con un funcionario que nunca cede lo mas mínimo para conservar la buena armonia entre ambos cuerpos y sin embargo, todo lo exije, todo lo quiere imponer.

Un detalle nos llamó la atencion. El señor Intendente solo habia usado de la exajeracion y de la mentira, hasta ahora en sus conversaciones particulares, con los concejales, y en el seno del Concejo, cuando queria conseguir alguna *carta blanca* aunque fuese para limitados proyectos, pero ahora, segun el concejal Aleu, se vé que tiene la audacia de proceder lo mismo ya en sus comunicaciones oficiales.

Otro detalle, si así puede llamarse, de la sesion aquella del "Sombrero puesto," fué que el señor Intendente, mascando y tragando su cigarro fué á tomar su carruaje diciendo: *no volveré* mas á las *reuniones de esa gente*.

Eso se dice y se agrega, que igual cosa, ha repetido á varias personas.

Sentimos que el señor Intendente adopte esa resolucion y creemos que es capaz de cumplirla........ mientras no adquiera la seguridad de poder asistir á las *reuniones de esa gente* con *sombrero puesto* y *látigo en mano*.

Deploramos que el señor Intendente nos prive de sus *beneficios* y prive á los lectores de EL DEMÓCRATA de la correspondiente crónica municipal que en su honor escribimos.

En resúmen: la ordenanza quedó sancionada, rechazándose el veto, por 16 contra 2! Esto prueba, la razon de él, segun el criterio de los señores concejales y sobre todo, de las simpatias de que goza el señor Intendente.

No deja de ser notable los dos votos que hubieron de negativa; no porque sea estraño que aprecien de distinto modo la ordenanza y el veto, sino por las circunstancias, que segun nuestro reporter lo motivan y son dos cuestiones distintas, de gratitud una, de legislacion otra. Espliquémonos: un municipal celoso y exaltado defensor de las monjas, que sin duda no se negaria á ser sacristan y vivir entre ellas, que protestó y se opuso á la resolucion del Concejo para que el señor Intendente hiciera practicar una visita de inspeccion al Convento, pero que no quiere permitir á los demas la proximidad ni el contacto, no podia menos de quedar sumamente grato al señor Alvear que se dió por muy satisfecho con solo que le enseñasen las manos,........? Cómo podia este señor concejal votar en contra de tan *pulcro* y virtuoso personaje?

El otro Municipal, temperamento mas frio y reflexivo, mas inteligente y fuerte en legislacion, que en asuntos monásticos, habia sostenido los derechos de la intendencia á formar las bases de todos los contratos negando que el Congreso lo hiciera en algunos asuntos, lo que fué rebatido ventajosamente por el doctor Aleu, probándole que el Congreso lo hacia. Este concejal creyó deber sostenerse consecuente á lo que habia sostenido y en esto no se parece á los adoquines ingleses, que con toda inconsecuencia y mala fé han venido últimamente á colocarse en frente mismo de la casa municipal solo por hacer rabiar al señor Intendente y desmentirlo.

No es nuestra idea establecer comparacion ni asimilar un concejal que nos merecé consideracion por su inteligencia é independencia, con una piedra que combatimos, cuerpo inerte que no piensa, que no siente, pero que resbala y rompe las costillas al prójimo, sin escrúpulo alguno y sinó que le pregunten á los habitantes de Lóndres.

Rechazando, pues, toda comparacion y asimilacion, busquemos la razon, la relacion que pueda haber entre ambos y recordaremos que es el mismo Municipal que cuando se propuso por primera vez en el Concejo la aceptacion del granito argentino negó su bondad, lo calificó de inferior y hasta aseguró que por esa, una resolucion, ordenándole al Intendente que en el plazo de 24 horas de cumplimiento á la ordenanza que disponia sacara á licitacion la compra de cinco millones de adoquines argentinos.

Nuestros lectores conocen la nota que el Concejo pasó al señor Intendente con ese motivo y tambien la que él contestó dando como causa de la demora, el estarse ocupando de mandar el dictamen del Ingeniero Municipal.

No conocemos el informe que pueda haber dado el Ingeniero pero conociendo al señor Alvear, no dudamos que será una salida de tono, un pretesto fútil, razon nimia, trivial que le sirve de pretesto para disculpar ante el publico su desacato.

Esperemos ese gran informe, que debe ser monumental, que debe encerrar algun secreto de economía, algun principio científico......para siquiera atenuar la falta de un funcionario caprichoso y déspota, anarquista y despilfarrador que con razon habia sido rechazado antes.

Nos hemos referido á los ingratos adoquines Ingleses que han ido á situarse descaradamente frente á la Municipalidad y justo es, que espliquemos que cuando el señor Intendente ha gritado en todos los tonos que en Inglaterra no se hacian sino adoquines pequeñitos angostos y pulidos y solamente esos convenian, se presentan esos malditos adoquines de la última compra, grandes, enormes y mal construidos, para desmentir y desconceptuar á su protector lo cual es una infamia imperdonable que señalamos á la exsecracion pública.

Y puesto que incidentalmente tocamos de nuevo la cuestion adoquines no podemos menos de felicitar al Concejo por su enérgica y oportuna resolucion ordenandole al Intendente que en plazo de 24 horas dé cumplimiento á la ordenanza que disponia sacar á licitacion la compra de cinco millones de adoquines argentinos.

Uno ó dos dias mas y ese Intendente que ha tenido la habilidad de engañar á los grandes y de oprimir y esplotar á los pequeños: que ha podido asalariar á casi todos los noticieros de la prensa para estraviar la opinion y hacerla seguir rumbos estraviados, quedará de nuevo en transparencia ante el Concejo, burlado pero que no se dejará burlar mas porque....todo lo que haya mandado será como dejamos esplicado.

La verdad no puede continuar velada por mas tiempo.

El Concejo debe dar esplicaciones en ese asunto de los adoquines que constaten su razon de obrar con energía y evidencien las faltas del Intendente, su falta de respeto y acatamiento á las resoluciones de aquel cuerpo.

Confunda el Concejo con la esplicacion de los antecedentes á ese Intendente farsante y calumniador que por todas partes los difama y todos sus trabajos los entorpece cuando no los puede anular.

Tiene la palabra el Concejo y no tema las amenazas asalariadas de un meetin con que se pretende amordazarlo, reducirlo á la impotencia, despues de escarnecerlo y Cejarlo.

TELEGRAMAS

Montevideo, Octubre 1°.

A EL DEMÓCRATA.

El señor Viale conocido y acaudalado negociante se encuentra moribundo á causa de un violento ataque.

Se anuncia el casamiento de un Gefe de la marina argentina con una señorita de esta Capital.

El Coronel Galeano ha llegado de Minas, hoy se presentará á la Inspeccion de Armas.

Poco concurrida la exposicion agropecuaria asi como muy poco notables los animales y objetos en exhibicion.

Sobre la cuestion Paso Hondo se guarda aun reserva.

Corresponsal.

Rosario, Octubre 1°.

A EL DEMÓCRATA.

Un hecho sangriento ha tenido lugar en la Colonia Argentina.

El individuo Manuel Ibañez fué muerto á garrotazos por Pedro Folino.

Debido á las últimas lluvias el estado de las cementeras de las colonias del Oeste, ha mejorado de una manera notable.

Oro por billetes 24 o|o.

Respecto al estado de los torturados por el comisario Perez en el Rincon de Galeotos, el médico señor Ghione ha presentado un informe al cónsul italiano. El Gobierno nada ha contestado aun al respecto.

La Contribucion Directa empezará á cobrarse en moneda nacional.

Corresponsal.

Montevideo, Octubre 1°.

A EL DEMÓCRATA.

Con procedencia de Liverpool llegó el "Plata" siguiendo para esa hoy.

El vapor "Europa" con 600 pasageros y 650 toneladas de carga. Saldrá esta noche probablemente.

Correspondencia por el Rio de la Plata.

Corresponsal.

Rosario, Octubre 1°

A EL DEMÓCRATA.

El comercio de esta reduce á oro nacional todas sus operaciones. Se espera terminar para fines de Noviembre el ramal del bajo. Adelanta rápidamente el edificio para la estacion.

Se está colocando el telégrafo. Pronto concluirá la mesa giratoria, bomba y talleres.

Se han despachado por el puerto de San Lorenzo, en los nueve meses transcurridos 46 buques de ultramar con catorce millones quinientos mil kilos trigo, un millon doscientos mil lino.

Muy activas las operaciones para fin de mes.

El tiempo relativamente fresco 18 centigrados.

Corresponsal.

Montevideo, Octubre 1°.

A EL DEMÓCRATA.

La compañia brasilera ha resuelto lleguen hasta Buenos Aires sus vapores.

El «Rio Yaguaron» será el que llegue á esa.

Este buque fué comprado recientemente por aquella compañia.

El Gobierno ha accedido á las pretensiones del baron de Pavon habiéndose escriturado doce leguas de tierras fiscales para colonizacion con familias alemanas.

La permanencia de don Amaro Carve en la ciudad de Lóndres como Encargado de Negocios de esta República en Inglaterra será de siete ú ocho meses.

Llevará de viático la suma de seis mil pesos. A su regreso á Montevideo volverá á ocupar el cargo de Gefe Político de Paisandú.

Corresponsal.

Monte, Octubre 1°.

A EL DEMÓCRATA.

Espléndidas fiestas en honor del patron de este pueblo. Concurrió la Municipalidad con todo el vecindario. Mañana continúan.

F. A. Trejo.

Rauch, Octubre 1°.

A EL DEMÓCRATA.

La presencia del Gobernador en este pueblo le ha comunicado mucha animacion.

En el Te-Deum ofició el canónigo doctor Carranza y el Arzobispo pronunció un sermon.

El vecindario presentó un album y una medalla al Juez de Paz por sus buenos servicios en el desempeño de sus funciones.

Efectuóse un paseo al Molino Nuevo, mereciendo aplauso de todas las obras realizadas.

Los edificios para escuelas que han sido construidos segun el mas moderno sistema, son muy sólidos y cuestan setecientos mil pesos m|c.

El Gobernador ha sido muy visitado por los vecinos.

El dia ha estado bueno, pero anoche llovió mucho.

A las cuatro de la tarde tuvo lugar la inauguracion de las escuelas públicas. El Arzobispo bendijo los edificios, siendo padrino de la ceremonia el doctor Achával. Este pronunció un bello discurso; hablaron tan bien el Presidente del Concejo Escolar y tres alumnos.

Las fiestas preparadas para la tarde, tuvieron que suspenderse por causa del mal tiempo. A las 6 de la tarde tuvo lugar un gran banquete de cien cubiertos en la Municipalidad, que fué irreprochablemente servido. Llegado el momento de los brindis, hablaron el Juez de Paz, y Diputados Casal y Máximo Gutierrez.

El gobernador pronunció un brindis agradeciendo el obsequio que se le hacia, Asistió al banquete Monseñor Aneiros.

A las once de la noche se dió comienzo al baile que terminó esta mañana á las cinco. Las personas que vinieron de la Capital están muy satisfechas de la obsequiosidad del vecindario y de las autoridades.

Hoy á las 9 de la mañana siguen viaje para el Tandil el Gobernador y su comitiva. El arzobispo se queda en mision acompañado de Gimenez, orador distinguido.

Esta noche ó mañana la comitiva tomará un tren expreso para el Tandil, para regresar á la capital.

Campoamor.

COMERCIO

Reduccion de la moneda corriente de Buenos Aires á la Moneda Nacional

El *peso moneda corriente* no tiene equivalencia exacta en *moneda nacional*, porque vale 4 centavos y una fraccion que representa la cuarta parte de un real cobre.

Sin embargo, esa fraccion por mínima que sea, en muchos pesos ó unidades, concluye por representar un valor que no debe despreciarse. Si se dijere que *un peso papel* m|n. no vale mas que *cuatro centavos nacionales*, resultaria que *mil pesos* no valdrian mas que *cuarenta pesos moneda nacional*, lo que no es exacto, pues valen 41 y 33 *centavos m|n.*

Moneda cor'te	Moneda nacional
2 rls. equiv.	1 cent
3 » »	1 1|2 »
4 » »	2 »
5 » »	2 1|2 »
6 » »	3 »
7 » »	3 1|2 »
8 » »	4 » y una fraccion q' alcanza á la cuarta parte de 1 rl
2 $ equiv.	8 cent y una fraccion que representa medio real.
3 $ equiv.	á 12 cent y una fraccion que representa 3|4 real.
4 $ equiv.	16 1|2 cents.
5 »	20 » y una fraccion que representa 1 1|4 real.
6 $ equiv.	24 cent y 1 fraccion que representa 1 1|2 real.
7 $ equiv.	28 cent. y 1 fraccion que representa 1 3|4 real.
8 $ »	33 centavos
9 » »	37 »
10 » »	41 »
11 » »	45 »
12 » »	50 »
13 » »	54 »
14 » »	58 »
15 » »	62 »
16 » »	66 »
17 » »	70 »
18 » »	74 »
19 » »	79 «
20 » »	83 »
21 » »	87 »
22 » »	91 »
23 » »	95 »
24 » »	99 »
25 » equiv.	1 $ 03 cent
26 » »	1 » 07 »
27 » »	1 » 13 »
28 » »	1 » 16 »
29 » »	1 » 20 »
30 » »	1 » 24 »
31 » »	1 » 28 »
32 » »	1 » 32 »
33 » »	1 » 36 »
34 » »	1 » 41 »
35 » »	1 » 45 »
36 » »	1 » 49 »
37 » »	1 » 53 »
38 » »	1 » 57 »
39 » »	1 » 61 »
40 » »	1 » 65 »
41 » »	1 » 69 »
42 » »	1 » 74 »
43 » »	1 » 78 »
44 » »	1 » 82 »
45 » »	1 » 86 »
46 » »	1 » 90 »
47 » »	1 » 94 »
48 » »	1 » 98 »
49 » »	2 » 03 »
50 » »	2 » 07 »
51 » »	2 » 11 »
52 » »	2 » 15 »
53 » »	2 » 19 »
54 » »	2 » 23 »
55 » »	2 » 27 »

Moneda cor'te	Moneda nacional
56 $ equiv.	2 $ 31 c
57 » »	2 » 36 «
58 » »	2 » 40 «
59 » »	2 » 44 «
60 » »	2 » 48 «
61 » »	2 » 52 «
62 » »	2 » 56 «
63 » »	2 » 60 «
64 » »	2 » 65 «
65 » »	2 » 69 «
66 » »	2 » 73 «
67 » »	2 » 77 «
68 » »	2 » 81 «
69 » »	2 » 85 «
70 » »	2 » 89 «
71 » »	2 » 93 «
72 » »	2 » 98 «
73 » »	3 » 02 «
74 » »	3 » 06 «
75 » »	3 » 10 «
76 » »	3 » 14 «
77 » »	3 » 18 «
78 » »	3 » 22 «
79 » »	3 » 27 «
80 » »	3 » 31 «
81 » »	3 » 35 «
82 » »	3 » 39 «
83 » »	3 » 43 «
84 » »	3 » 47 «
85 » »	3 » 51 «
86 » »	3 » 55 «
87 » »	3 » 60 «
88 » »	3 » 64 «
89 » »	3 » 68 «
90 » »	3 » 72 «
91 » »	3 » 76 «
92 » »	3 » 80 «
93 » »	3 » 84 «
94 » »	3 » 89 «
95 » »	3 » 93 «
96 » »	3 » 97 «
97 » »	4 » — «
98 » »	4 » 05 «
99 » »	4 » 09 «
100 » »	4 » 13 «
200 » »	8 » 27 «
300 » »	12 » 40 «
400 » »	16 » 53 «
500 » »	20 » 67 «
600 » »	24 » 80 «
700 » »	28 » 93 «
800 » »	33 » 07 «
900 » »	37 » 20 «
1000 » »	41 » 33 «
2000 » »	82 » 67 «
3000 » »	124 » — «
4000 » »	165 » 33 «
5000 » »	206 » 67 «
6000 » »	248 » — «
7000 » »	289 » 33 «
8000 » »	330 » 67 «
9000 » »	372 » — «
10000 » »	413 » 33 «
20000 » »	826 » 67 «
30000 » »	1240 » — «
40000 » »	1653 » 34 «
50000 » »	2066 » 67 «
60000 » »	2480 » — «
70000 » »	2893 » 34 «
80000 » »	3306 » 67 «
90000 » »	3720 » — «
100000 » »	4133 » 34 «

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado A 80,000 á 78 1|8
Fin de mes 100,000 á 87 1|8, 1|4
Al contado A 3,400 á 102

Acciones del Banco Nacional

Fin de mes 600 á 125 3|4 á 126

Frutos del país

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—450 cueros de campo á los precios de: 160 $, buenos de 155 y los medianos de 150; todos con 1|2 de tara.

Cueros lanares—3000 docena de campo; los superiores de 26 á 29; buenos 24, medianos 23, desechos, de 17 á 21 id.—2000 docenas corderitos de 17 á 2s ps.

Cueros de potro—100, cueros de campo de 42 á 48 ps. cada uno.

Maiz—300 fanegas: el morocho desgranado 75

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Trigo—800 fgas. el sup. 95 á 100 $, bueno de 87 á 94 mediano de 80 á 86.

Maiz—1000 fagas amarillo 57, morocho superior 60 $.

Vapores esperados de los rios

MARTES	*Rio de la Plata*	Uruguay
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

MARTES	*Rio de la Plata*	Montevidéo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

PROGRAMA DE LOS ESPECTACULOS

MES DE OCTUBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Empresa Mac'Kay-Reig—Compañia de comedia española dirijida por el primer actor D. Juan Reig, y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la celebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirijido por el director y compositor del Teatro Real de Madrid don Manuel Guerrero—Mártes 2. 26ª funcion de abono, á pedido general el drama nacional en 3 actos y en verso: «Qué dirá la sociedad!..» Concluirá la funcion con el aplaudido baile francés: «La encantadora».

Nacional— Gran compañia, dramática española dirigida por el eminente primer actor don Rafael Calvo—Mártes 2, 12ª funcion de abono; 1° Sinfonia—2° la preciosa comedia en 3 actos y en verso: «El vergonzoso en palacio»—3° la comedia en un acto y en prosa: «De gustos no hay nada escrito».

Variedades — Compañia lírica francesa—Mártes 2, «Les Brigands».

La Florida — Domingo 7, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $—A la 1 1|2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche—Entrada general 10$, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra EL DEMÓCRATA:

Por 30	dias	$ 50
« 15	«	« 30
« 6 ú 8	«	« 20
« 3	«	« 10

Denuncia y sumario—Un diario—«Las Provincias»—publica anteayer, á son de gran bombo, un sumario mandado levantar por el Comisario de Inmigracion por una denuncia hecha en *El Demócrata* respecto á las actas que fueron fraguadas en tierra debiendo haber sido hechas por el Visitador á bordo de los vapores.

Los documentos que publica ponen á salvo al Visitador mostrándolo *esclavo* de su deber; pero hay que tener en cuenta que si no fuera por herir susceptibilidades, diríamos la verdad de lo ocurrido, es decir, como se han obtenido esas *patentes* de cumplimiento.

No lo hacemos porque no es posible hacer constatar que una persona ha dado un certificado por *súplicas*, pues no puede el otorgante deshacer lo hecho.

Sin embargo, es digna de tenerse en cuenta la *actividad* desplegada en esta vez por el señor Comisario, que *estando solo* en la vertiginosa tarea diaria, ¡ desde las seis de la mañana hasta las cinco de la tarde! ha tenido tiempo para terminar y dar á la publicidad una informacion sumaria.

¡Qué contrasentido!

En un sumario en que se hacen notar defraudaciones al Fisco, el señor Comisario deja trascurrir *un año y medio!* sin cuidarse de darle curso. A una nota del Departamento de Higiene, en la que se culpa al señor Comisario de *falta grave*, por haber segregado dos párrafos de la ley de Inmigracion, el señor Navarro le da el destino de la *carpeta!* Y en fin, á los infinitos cargos que le hemos hecho, el señor Comisario ha respondido con un *elocuente silencio*.

Conteste á todo lo anterior y verá como *hasta la farsa de la informacion sumaria* última, sale á relucir con el reverso de la medalla.

Aceptacion—El P. E. ha comunicado á la Suprema Córte la aceptacion de la renuncia presentada por el doctor don Remigio Molina, Juez de 1ª Instancia del Departamento del Sud.

Descarrilamiento—Anteanoche se descarriló un tren de carga que venia del Bragado.

Varios wagones saltaron fuera de los rieles haciéndose pedazos.

Publicaciones recibidas—Hemos recibido ayer los Anales de la sociedad Rural Argentina y la Iskra Slavjansko Slobode.

En alas del viento—*El Argentino* diario que se publica en el Paraná (Entre-Rios) trae las siguientes palabras que reproducimos sin comentarios.

"Nos escriben de Santa-Fé que los centros politicos de la Provincia, sostendrán unánimemente la prestigiosa candidatura del doctor Irigoyen para futuro Presidente de la República: que tanto Iriondo (el Senador) como todos los ciudadanos de valor son Irigoyenistas hasta los huesos.

La candidatura Celman no existe ni en estado de larva."

"La Crónica"—Ayer apareció este tan anunciado diario.

En su programa vemos las palabras siguientes que sintetizan la idea de una generacion que se levanta.

"Somos combatientes por la idea liberal y acatamos su tradicion noble, y sin estar amarrados á un pasado que nos imponga un camino, contemplamos con seregnidad los horizontes de un porvenir, para buscar lo justo y lo bueno donde se encuentre, levantándolo si es necesario sobre las agrupaciones y los gobiernos, á la luz de este gran faro: la libertad y la verdad.

Un diario en su significacion mas augusta, no puede ser órgano de un Gobierno ó de una fraccion."

Como principio nada mas elevado que "la libertad y la verdad."

EL DEMÓCRATA saluda á *La Crónica*, y le desea en la vida á que recien entra, todas las ventajas, glorias y recompensas á que haya aspirado antes de lanzarse á ella.

El señor P. Groussac—Anteayer llegó con procedencia de Europa por el paquete "Orenoque", el educacionista señor P. Groussac.

Ayer celebró una conferencia con el doctor Wilde y se dice con bastante veracidad que será nombrado Inspector General de Colegios, y que el actual ocupante de ese puesto, señor Torres, irá al Colegio Nacional del Paraná.

Crimen salvage—En el cuartel 5° del Partido de Giles ha perecido en lucha un hombre verdaderamente extraordinario y como atacado de mania de matar.

Se trata de un inglés de 60 años que el jueves pasado dió muerte á puñaladas á un irlandés de su relacion, por causas que hasta el momento ignoramos.

Teniendo conocimiento de este hecho la autoridad del cuartel se encaminó inmediatamente á prender al malhechor; éste, al ser intimado á rendirse por el alcalde don Eloy Gomez, lo atropella furioso cuchillo en mano, sin conseguir herirlo; inmediatamente el furioso ingles acomete al Sargento Cueto á quien deja tendido en tierra y sin vida! ciego de furor atropella el resto de la partida y consigue herir de muerte á un entenado de don José Agüero, hiriendo levemente á dos á tres personas mas.

En vista de la actitud salvage de este hombre estraordinario, uno de los presentes le arroja un lazo con el que consigue aprisionarlo; así oprimido y sin soltar de su mano el arma homicida, comienza en su impotencia á herirse á sí mismo!

Cuando fué desatado, el infeliz estaba sin vida.

Un andarin argentino—Acaba de efectuarse una apuesta interesantísima entre dos jóvenes de nuestra armada.

Uno de ellos es el conocido teniente Satilio Barilan y el otro el jóven Sarmiento Lagleyze.

Trata este último y es lo que motiva la apuesta, de recorrer *á pié en cinco horas*, el trayecto de treinta millas (diez leguas) que media entre Las Conchas y la estacion Central, situada en la calle Piedad y paseo de Julio.

Lo acompañarán como jueces pero á caballo, los oficiales Albarracin, Leonety, Hilca, Goyena y Emilio Barilari.

El andarin saldrá el Juéves á las 4 de la mañana y llegará á las 9 a. m.

De etapa en etapa—El Ferro-carril á Bahia Blanca va avanzando con una celeridad poco comun en nuestras obras de prolongacion de ferro-carriles.

Anoche á las 10.37 de la noche llegaba, segun lo anunció un telegrama el primer convoy de ferro-carril á la estacion La Gama. Habia salido de la Plaza Constitucion á las 7.40 a. m. recorriendo el trayecto entre ambas estaciones en 14.5 minutos, es decir, llegando con 7 minutos de atraso lo que es insignificante si se considera que es el primer convoy que recorre la línea hasta allí.

Llegada—Por el "Oronoque" han regresado al seno de la Pátria las familias de don Saturnino Unzué y don Cruz Varela, y los caballeros Pablo Groussac, José Luro, Angel Alvear, Augusto Ballerini, Tomás Belloco y un hijo de éste, el señor Esteves, don Juan Anglade y señora y otras personas conocidas que no recordamos en este momento.

Díceres—Dícese que el Coronel Bosch renuncia la gobernacion de Patagonia y el comando de los Regimientos que están bajo sus órdenes.

Quejas—A la Comisaria General de Inmigracion, se han presentado ayer varios inmigrantes venidos en el vapor "Orenoque" quejándose de que aunque tenian la boleta de desembarco oficial como tales, les han retirado dicha boleta y hécholes pagar en el vaporcito que los desembarcó.

Es deplorable que ante un funcionario sumariado por el pueblo se tengan que hacer reclamos.

Pisos de mosaico—Proponiendo la colocacion de pisos de mosaico en los edificios públicos de La Plata, se han presentado al Gobierno de la Provincia los señores Monguillot y Ca.

Aduana—La Aduana de la Capital produjo durante el dia de ayer, primer dia del mes, la suma de pesos 71,369-71 m|n.

Promulgacion—El Ministerio de Instruccion Pública ha promulgado por resolucion de ayer, la ley del Congreso autorizando al P. E. para invertir la suma de 34,233-68 ps. m|n. en la construccion del edificio para el colegio de Ingenieros en San Juan.

Para cercos—El Director del Parque de Artilleria ha sido autorizado para hacer la compra de alambre, de cerco, destinado á alambrar varios postreros en la frontera Sud y cuyo pedido fué hecho hace algun tiempo por el Gefe de la segunda Brigada.

Dos estafetas—La Direccion General de Correos y Telégrafos, ha dirijido una nota al Ministerio del Interior, pidiendo se mande crear dos estafetas, una en Iraola y la otra en Reconquista.

Construccion de un canal—Los señeres Degaulet y Cª. se han presentado al Ministerio del Interior, pidiendo se les conceda hacer el canal que debe unir los rios Juramento y Lules, con la laguna de Coronda, Santa Fé.

Combate con los indios—En el Ministerio de la Guerra se recibió ayer el telégrama siguiente del coronel Obligado:

"Tengo el honor de dirijirme á V. E. comunicándole que habiendo sido destacado al Norte de esta línea de fronteras el teniente 2° del rejimiento 12 de caballeria don Adolfo Boco con 25 hombres del espresado rejimiento sorprendió á los indios el 17 en la Chuñas, tomándole 7 prisioneros de chusma y 15 caballos ensillados y prosiguiendo marcha al Norte en direccion á las quemazones que divisaba y encontrando una tribu que supone de tobas la que prendiendo fuego al campo fugó á los montes con direccion á la Encrucijada.

Siguiendo su persecucion apesar del mal estado de las mulas y del fuego y humo que los molestaba durante la marcha pudo dar alcance el dia 24 al norte del "Tacurú" á un grupo de indios y batirlos tomándoles ocho prisioneros de chusma, no pudiendo perseguir la caballada por el estado de las mulas habiendo perdido por cansancion cuatro mulas.

Aprobacion—Por el Ministerio del Interior ha sido aprobado el contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y don D Romany, para hacer el servicio de correspondencia entre San Javier y Mal Abrigo, Santa Fé.

El contratista gozará de una subvencion de 55 pesos m|n. mensuales.

Pago—El Ministerio de Hacienda ha ordenado á la Tesoreria General, le entregue á la empresa del F. C. Central Argentino, la suma de 569.76 ps. m|n. por pasajes y fletes de inmigrantes durante el mes de Junio, y espedidos por órden de la Comisaria de Inmigracion del Rosario.

Jubilacion—El Ministerio del Interior ha promulgado la Ley del Congreso, jubilando á la partera del Hospital de Mujeres, con las dos terceras partes de su sueldo.

Nombramiento—Por resolucion de ayer del Ministerio del Interior ha sido nombrado telegrafista de 3ª clase en la Oficina de Tulumba, en reemplazo de don R. Bustamante, que renunció, don Adolfo Vera.

Ensanche de un cementerio—El Intendente Municipal de la Capital ha pedido al Ministerio del Interior se le conceda un terreno próximo al cementerio de la Chacarita con destino al ensanche de él.

Los terrenos que solicita son de propiedad del Estado.

Dramaturgos americanos—El gusto por el teatro va desarrollándose entre los literatos americanos de una manera decidida.

Dos conocidos escritores peruanos terminaron recientemente, la confeccion de dos dramas nacionales los cuales segun noticias que tenemos, harán ruido en el mundo artístico.

Colonia Argentina en Paris—El casamiento del doctor Adofo Mitre será uno de los acontecimientos de la colonia argentia en la capital del mundo.

Efectuaráse el enlace con la señorita de Mendez el 10 del corriente mes en la Iglesia de San Agustin.

El jóven Mitre tenia el proyecto de regresar inmediatamente, pero segun se dice el General Mitre insinúa le la conveniencia de permanecer en Europa un par de meses mas.

Muerte de un artista—El maestro Flotow, el músico de sentimiento, el autor de *Marta* Stradella, Rob Roy, acaba de morir en Viena á la avanzada edad de setenta años.

Azul—En este hermoso pueblo termínase actualmente la construccion de un hermoso teatro, cuya carencia se hacia notar allí.

A fines del mes presente se trata de inaugurarlo, para lo cual han contratado una compañia que actúa en Montevideo.

La seca en Córdoba—Córdoba espera una época poco halagüeña en el estío próximo.

Hubiéramos pasado, dice "El Progreso", por la triste condicion de la Rioja y Catamarca si la hacienda no existiera en esta Provincia en número tan considerable, y si no hubiéramos tenido la dicha de que las cosechas de Santa Fé nos proporcionaran el grano, pues el año que trascurre es de muy poca benignidad en todo sentido.

Nuestros campos, completamente desolados, no tienen absolutamente pastos para las haciendas, los pocos que hay imponen el precio que mejor les cuadra para guardarlos en sus potreros.

Las invernadas están concluidas y solo hay hacienda flaca en todo el Norte. En el Sud quedan todavia residuos de hacienda en regular estado pero que, solo con mucha dificultad y esponiéndose á sufrir pérdidas, pueden ser traidas á los corrales para el consumo de la poblacion, por la distancia á que se encuentran, y por ser dificultoso conseguir wagones cuando por la línea del Ferro-carril pueden ser traidas.

Ayer hablábamos con un comisionista en hacienda, y este, trazándonos en pocas palabras la situacion de la Provincia, se condolia de lo que esperamos para el mes que viene.

"Un Idilio"—El señor Calvo que une á sus sorprendentes facultades como actor dramático la de ser uno de los mejores lectores de España, leerá en la funcion del Sábado en el teatro Nacional una composicion de Nuñez de Arce intitulada: *Un Idilio*.

Será un atractivo para los concurrentes á ese teatro.

Santiago del Estero — Noticias recibidas de Santiago del Estero dicen que anteanoche se reunió la Legislatura y designó para Gobernador de la Provincia al señor Pedro F. Unzaga.

Ferro carril Central Norte—Desde ayer empezó á regir el nuevo horario de verano en las líneas férreas del Norte y del Sud.

Suceso de trascendencia—En el jardin de las Tullerias en Paris un periodista de la Alsacia anexada, reconoció en la persona del dueño de un circo de caballitos de madera, un oficial de hulanos prusiano que militó en la última guerra. La multitud silbólo estruendosamente. La autoridad ordenó la clausura del circo para evitar otras consecuencias. Este hecho créese repercutirá en Alemania, cuya prensa sigue hostilizando á la Francia.

Sucesos análogos tuvieron lugar como se recordará, en la época anterior á la guerra de 1870. Esos oficiales iban y venian como labradores, buhoneros, hachadores de montes, etc. etc. y estudiaban los caminos, levantaban planos topográficos analizaban, los medios de defensa y organizacion del ejército, de lo que resultó que cuando los alemanes entraron en Francia conocian la topografía del país mejor que los franceses.

La agricultura en Norte-América—El área sembrada con trigo ha aumentado de 3.148 leguas cuadradas en 1871, á 5660 leguas en 1881, mientras que en este último año habia 9600 leguas sembradas con maiz, contra 4947 en 1871.

En 1871 se cosecharon 3.000,000 de fardos de algodon, y en 1881, 6.600,000 fardos.

Estos lijeros datos dan una idea aproximada del asombroso movimiento agrícola de aquel país.

El señor Ismael—Acaba de llegar á esta ciudad de Rio Janeiro el notable violinista Ismael con el objeto de dar algunos conciertos.

No dudamos tendrá éxito lisongero entre nosotros.

Pleito—En la demanda instaurada contra la sucesion de Pacheco, el señor Alvear ha manifestado su conformidad con la representacion de don Dario Beccar, designado por el Juez que entienda en la causa.

Dr. Manuel A. Montes de Oca—El doctor Mariano Varela ha escrito una biografía del ilustrado profesor, doctor Manuel Augusto Montes de Oca.

El trabajo del doctor Varela es estenso y sumamente laborioso por la cantidad de datos que contiene.

El doctor Costa—Hoy se embarca con destino á Montevideo el Cirujano Mayor de la Guarnicion doctor don Alberto Costa.

Fallo—El Juez doctor Bustos ha fallado una causa contra un procurador que inició demanda contra la testamentaria de N. por cobro de una letra.

Del reconocimiento caligráfico resulta que la letra es falsa, por cuya razon el Juez manda los antecedentes al del Crímen condenando al procurador en costas.

Fuga de un preso—Anteanoche fugó del Departamento General de Policia un jóven que se encontraba preso allí.

Inmediatamente de tenerse conocimiento del hecho se impartieron las órdenes para la captura la que se efectuó ayer por la mañana en la casa calle General Lavalle número 1110.

"Hamlet"—El magnífico drama de Shakespeare subirá á la escena de la Opera el Juéves próximo.

"La Bermejo"—La cañonera «Bermejo» partió ayer con destino á Zárate para depositar en ese arsenal todo el material esplosivo que tiene abordo.

Pleito fallado—La Cámara de lo Comercial ha resuelto el pleito seguido por los señores Roma y Duc, contra I. P. Boyds, condenando á este último en costas é indemnizacion de daños y perjuicios.

Lance sangriento — Los individuos Fermin Benitez y Bartolo Irritane bebian el domingo en el almacen esquina Cochabamba y Rincon, repletas copas de cogñac marca Los Gallitos y la conocida ginebra marca Llave. Seis ú ocho llevarian contadas y doce ó catorce en el cuerpo mútuamente, cuando Irritane, irritado no se sabe porqué causa, desafió á Benitez. Este cuando se siente ofendido no es buenito segun dice él, aunque su apellido tenga algun parecido con aquel calificativo, así es que aceptó y muniéndose de un tarro de kerosene, sin duda para achicharrar á su adversario salió á la calle diciendo:

—Tee hacer la pasada con esto y he de ensuciarte el hocico.

Irritane sacó un pequeño cuchillo mocho y acometió á su adversario que lo recibió valientemente parando las cuchiladas con el tarro vacío.

Pero la suerte estaba contra el malhadado Benitez é Irritane le sepultó su mocho en el pulmon izquierdo. La herida no es de mucha gravedad por ser poco profunda. Uno terminó su paseo en el hospital y el otro en la Comisaria.

Estacion de Belgrano—Por fin se ha dado principio á la construccion de una nueva Estacion en Belgrano, para los pasajeros del Ferro carril del Norte.

Hace ocho años estaba proyectada la construccion de ese local.

Ferro-carril á Bahia Blanca—El Juez de Paz de aquel punto recibió órden del Juez competente para impedir el paso de las máquinas del ferro-carril por las chacras de propiedad de los señores Muñoz y Botet por estar en pleito por indemnizacion de perjuicios.

Es este el primero y quizá único inconveniente hallado hasta ahora para la prosecucion de los trabajos en esa via.

Partida—El doctor Novaro partió ayer para el Paraguay.

Viruela en Bahia Blanca—La Municipalidad de Bahia Blanca piensa clausurar las Escuelas por el carácter epidémico que dicen va asumiendo la viruela. Ha habido 20 casos en diez dias.

Robo al gobierno de Córdoba—Está visto que ahora son los gobiernos objeto de los tiros de los ladrones.

El Viernes pasado fueron robados de la Oficina de la Contaduria de Córdoba 3000 fts. Forzaron las puertas y el cajon en que estaba guardado el dinero. Se han preso á dos individuos por sospechas y se cree se descubrirá á los autores del robo.

Sardina que lleva el gato, tarde ó nunca vuelve al plato.

Funcion de sociedades—Tuvo lugar anteayer en el Teatro de Flores la funcion de dos sociedades italianas que allí existen.

La ceremonia fué espléndida.

Las Bandas de música de ambas sociedades amenizaron el acto con alegres y preciosas obras de su repertorio.

El Dr. Cittadini pronunció un brillante discurso siguiendo en el uso de la palabra los señores Bolta y Gandolfi.

Acordóse nombrar la Comision Directiva en la forma siguiente:

Presidente: C. Gandolfi, Vice: S. Nessi G. Bolto, Secretario, N. Mazza, Consejeros, F. Belgallo, L. Spinedi, L. Martini, A. Macché, L. Poletti, L. G. Bianchi, G. Stornelli, V. Garzolio, L. Nave, C. Gentile, C. Bonabelli, C. Starico, Suplentes: P. Rossi, L. Benini, O. Molteni, D. Daini, A. Bertiller y G. Ortelli.

Con esta Comision, compuesta de sócios de ambas sociedades, queda afianzada la union de ellas.

2500 pesos—Con esta suma se ha suscrito don Gregorio Soler para aumentar los fondos de la suscricion para regalar una medalla al Diputado Dantas.

El doctor Rocha—Esta noche regresarán de Rauch el doctor Rocha y las personas que lo acompañaron á las fiestas de ese pueblo.

El viaje del doctor Rocha ha sido una contínua ovacion, recibiendo en todas partes manifestaciones que honran en estremo al primer magistrado de la Provincia.

Sucidio del doctor Benguria—El Domingo á las ocho y media de la mañana, puso fin á su existencia el camarista del Departamento del Centro doctor don Antonio Benguria.

El sitio que eligió el doctor Benguria, fué el cementerio y en el panteon de la Municipalidad.

Valióse de un rewólver de 12 milímetros; el proyectil penetró por la sien derecha y salió por la izquierda, destrozando en su trayecto toda la masa encefálica.

No deja absolutamente carta alguna lo único que tenia era una tarjeta en el sombrero, que decia:

Antonio Benguria.—Montevideo 75.

Ayer á la tarde fueron conducidos sus restos al mismo cementerio donde puso fin á su existencia.

Viaje Presidencial—El Congreso ha concedido al Presidente dos meses de licencia.

Es probable que en Noviembre próximo el General Roca aprovechará la licencia, partiendo á las Sierras de Córdoba, yéndose despues á veranear una semana á Montevideo.

Acompañarán al Presidente varios personajes de la situacion.

Por utilidades—En el dia de ayer depositó el Directorio del Ferro-carril del Oeste en el Banco de la Provincia, la suma de 4.000.000 de pesos m|n. importe de las utilidades de esa línea durante los meses trascurridos del año actual.

Legislatura de la Provincia—No celebró sesion esta Cámara en el dia de ayer por no haber conseguido formar *quorum*.

Para hoy ha sido convocada la de Senadores.

Inscripcion—Ayer empezó en la Municipalidad la inscripcion anual de las casas de inquilinato, casas amuebladas, fondas, hoteles y tambos.

Falsificacion—Se acaba de descubrir en el Rosario una falsificacion de billetes de doscientos pesos fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

De las averiguaciones hechas por la policía resulta que se han enviado á Montevideo otros billetes falsificados de igual valor.

ALPH. COLLIN
90, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerias y farmacias
En venta en todas las droguerias y farmacias

Licor y Píldoras LAVILLE
Unico y potente remedio para curar la Gota y los reumatismos antiguos
En venta en todas las droguerias y farmacias

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eug. Fournier
Tópico oriental sostituyendo el fuego y vesicantes, tópico verde contra las cojeras, los tumores oseos, garruchas.
En venta en todas las droguerias y farmacias

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumeria de la aristocracia y de las cortes de Europa—perfumes pompadour, kadsura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 45)

Continúa la 4ª sesion de prórroga (permanente) del 17 de Setiembre de 1883

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(CONCLUSION)

Sr. Ugalde—Al estudiar la Comision el Presupuesto General de gastos de la Provincia, se encontró con un déficit de ocho millones y tantos mil pesos en el cálculo de recursos para la Educacion Comun. Pensando que la Educacion Comun no podia ser desatendida en ningun caso y antes de impedir la creacion de nuevas escuelas en la Provincia, creyó mas conveniente la Comision imputar este déficit á Rentas Generales. Con este motivo es que ha proyectado el artículo 6° que se registra en la página 214 del despacho de la Comision.

Por un olvido, despues de aconsejar este artículo á la Honorable Cámara, la Comision dejó subsistente el artículo 6° que establece que «los gastos y sueldos del Consejo General de Educacion y demás oficinas que de él dependen, se pagarán con fondos de la Contribucion de Escuelas y con sujecion al presupuesto respectivo».

Si no son completamente antagónicos estos dos artículos, por lo ménos dejarian lugar á dudas.

Es cierto que el presupuesto de la Educacion Comun tiene que pagarse con fondos de la Contribucion de Escuelas, pero siempre que éstas alcanzaren á cubrir ese presupuesto.

Por eso la Comision aconseja el artículo que establece que ese déficit deberá ser cubierto con Rentas Generales.

Así es que de acuerdo con el señor Diputado y para evitar esta aparente contradiccion entre el artículo 6° del Presupuesto General de la Provincia y el artículo de la ley de educacion, creo que sería muy conveniente acceder á la reconsideracion que él ha pedido.

Se vota la mocion de reconsideracion y resulta aprobada.

Sr. Presidente—Está reabierto el debate.

Sr. Zubiria—Mi mocion, señor Presidente, es que se elimine el artículo 6° de la Ley General de Presupuesto.

A mas de las razones dadas por el señor miembro informante de la Comision, hay que agregar una otra.

La Contribucion de Escuelas es formada por rentas pertenecientes á los diversos distritos escolares de la Provincia.

Resultaría, entónces, que los sueldos y los gastos del Consejo General de Educacion, no podrian cubrirse con fondos de la Contribucion de Escuelas, por cuanto por la ley de Educacion Comun y por la Constitucion, los fondos de cada distrito sólo pueden ser empleados en beneficio del distrito á que pertenecen y administrados por el Consejo Escolar del mismo. De modo que, sancionado, este artículo, no tendria el Consejo General con qué hacer frente á su presupuesto de gasto y sueldos, porque es natural que no podría venir á violar un artículo constitucional y al mismo tiempo una disposicion de la Ley de Educacion que es reglamentaria de ese artículo.

A fin de salvar ese inconveniente y de acuerdo con los incisos 1° y 5° del artículo 2 de la Ley de Educacion Comun, es que debe suprimirse este artículo 6°, para que así puedan los gastos y sueldos del Consejo de Educacion tener recursos con que solventarse.

Estas son las razones que tengo para fundar la mocion de supresion.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo desearia algunas esplicaciones mas del señor Diputado: no me parece que haya contradiccion entre los dos artículos. Por este último se establece lo que dispone la ley, y por el artículo 6° se establece que los gastos y sueldos del Consejo General de Educacion y demas oficinas que de él dependen, se pagarán con fondos de la Contribucion de Escuelas, con sujecion al presupuesto respectivo.

¿Cuales son los fondos ó las Contribuciones de Escuelas? Están determinados en el presupuesto.......

Sr. Zubiria—Nó, señor Ministro: la Contribucion de Escuelas es formada con recursos de cada distrito....

Sr. Ministro de Hacienda—Perfectamente.

Sr. Zubiria.... y esos recursos, en virtud de un artículo de la Constitucion y de la Ley de Educacion, que es reglamentaria del mismo, no pueden ser empleados sinó para llenar las necesidades del distrito á que pertenecen y ser administrados por el Consejo Escolar del respectivo distrito. De modo que, siendo estos gastos y sueldos pertenecientes á la Direccion de Escuelas y no ninguno de los distritos, tenemos que no hay fondos con qué hacer frente á ellos si es que van á quedar subsistentes siempre; porque no podriamos tomarlos de la Contribucion de Escuelas.

Habria, entonces, que hacer contribuir á cada distrito á prorata, y esto importaria hacer contribuir á la Provincia. Luego, nada mas de acuerdo con la Constitucion y con la Ley de Educacion que lo que propongo: que los gastos y sueldos del Consejo General de Educacion, serán pagados con Rentas Generales.

Sr. Ministro de Gobierno—Desearia que el señor Diputado me dijera que si, á mas de la Contribucion de Escuelas no le conoce al Consejo General otras fuentes de rentas, como por ejemplo.......

Sr. Zubiria—No, señor.

Sr. Ministro de Gobierno.... la parte que en las sucesiones se destinan en todo legado á favor del alma y de las cuales percibe un cincuenta por ciento el Consejo, y la parte de las multas que la Ley de Papel Sellado destina para el mismo.......

Sr. Zubiria—Eso viene á formar el fondo público de Escuelas, de que solo puede emplearse la renta por la Constitucion. Pero, como la renta de ese fondo público de Escuelas está destinada por la Ley de Educacion para contribuir á la ereccion de edificios para escuelas en la Provincia, tenemos que esa renta ya tiene un destino especial.

Ademas, señor Presidente, esa renta está agotada, no alcanza para hacer frente á las diversas edificaciones que se están haciendo en la Provincia de Buenos Ayres; y tan es así, que el Consejo General ha tenido que recurrir á varios depósitos de distritos que se les han facilitado, para que él, á su vez, pueda contribuir con la parte que le corresponde, á la construccion de esos edificios.

Sr. Ministro de Gobierno—Yo le he entendido al señor Diputado lo siguiente: él desea que en la Ley General de Presupuesto se estableciera clara y precisamente que, de Rentas Generales de la Provincia, se habian de pagar los gastos del Consejo y Direccion General de Escuelas, no solo en la parte de sueldos, sinó tambien en todo lo demás que depende de la Direccion Central del Consejo General de Educacion, como se llama, y que los distritos escolares costearian con sus rentas propias los gastos que la Ley de Presupuestos les vote y á este respecto le pediria al señor Diputado que, si lo he entendido mal, me sacara del error.

Lo único que desea es que se diga: «Los gastos y sueldos del Consejo General de Educacion y demás oficinas que de él dependen, se pagarán de Rentas Generales, con sujecion á la Ley de Educacion.»

Sr. Zubiria—Sí, señor.

Sr. Ministro de Gobierno—Pero no hay necesidad de establecerlo aquí, porque ya está espresado en la ley que precede á los presupuestos de los Consejos Escolares.

Yo le admitiría en este momento al señor Diputado la modificacion de este modo, en el artículo 6° de la Ley General, cuyo proyecto aprobado ya, figura en las primeras páginas de este libro; pero nó que se establezca como resuelto y aprobado por la Cámara, sin discusion, el artículo, que lleva tambien el número 6 en el otro proyecto de la página 214, que dice una cosa muy distinta: que de Rentas Generales se paguen todos los déficit que van á resultar en la formacion de ese presupuesto que todavia ni siquiera se ha abierto para ver lo que contiene ni se ha estudiado.

Desearia que el señor Diputado mocionante me esplicára bien, si no tiene mas alcance su indicacion que decir que los gastos y sueldos del Consejo General de Educacion y demás oficinas que de él dependen, se pagarán con Rentas Generales.......

Sr. Zubiria—Nada mas.

Sr. Ministro de Gobierno—Desearia saber si es eso simplemente su alcance, ó si vá desde ya á dar por establecido que se ha de sancionar en los términos en que está el artículo 6° que precede al presupuesto de la Direccion General de Escuelas y Consejos Escolares, que como he dicho, es una cosa completamente diferente.

Sr. Ugalde—Para evitar que mas adelante pueda creerse, como acaba de decir el señor Ministro de Gobierno, que la supresion de este artículo importa la aprobacion del otro que no sabemos si se sancionará ó nó, creo que seria muy conveniente, y pido al señor Diputado Zubiria que me acompañe en esto, formular la mocion en esta forma: «Los gastos y sueldos del Consejo General de Educacion y demás oficinas que de él dependen, serán cubiertos de Rentas Generales, con sujecion al presupuesto respectivo.

Sr. Zubiria—No tengo inconveniente.

Sr. Ugalde—Así dejamos el artículo 6° de la Ley de Presupuesto de la Direccion de Escuelas para discutirlo en su oportunidad.

Sr. Ministro de Hacienda—¿Se entiende en este caso, por rentas generales los fondos generales que pertenecen á la educacion?

Sr. Ugalde—No, señor: á las rentas generales de la Provincia nos referimos.

Sr. Ministro de Gobierno—Podia decirse simplemente: con sujecion al artículo...... (tal) de la Ley de Educacion.

Sr. Ugalde—Con sujecion al presupuesto respectivo.

Sr. Ministro de Gobierno—Convendría que recordara el texto de los incisos 1° y 2° del artículo 72 de la Ley de Educacion que, si no me engaño, establece á cargo de las rentas generales y gastos del Consejo Central única y esclusivamente.

Si la Cámara no tuviera inconveniente en escuchar la lectura de estos incisos, tal vez con ella se facilitara la solucion de este punto.

(Apoyado).

Se lée el inciso 1° del artículo 72 de la Ley de Educacion, como sigue:

« El Tesoro de la Provincia sufra-
« gará la educacion primaria en la si-
« guiente forma 1°, costeando todos
« los gastos que originen el Consejo y
« el Departamento General de Edu-
« cacion.»

Se lée igualmente el inciso 5°, que dice:

« Cooperará á los demás gastos que
« demanden las necesidades urgentes
« de la educacion comun en los parti-
« dos y parroquias que, apesar de sus
« esfuerzos, no reunan los fondos ne-
« cesarios para satisfacerlas.»

Sr. Ugalde—Perfectamente; que se vote entonces el artículo en la forma que está despachado por la Comision, y si acaso es rechazado, podrá votarse de este modo: de acuerdo con lo que dispone la Ley de Educacion Comun, en esta parte.

Sr. Zubiria—Se puede decir entonces: Los gastos y sueldos del Consejo General de Educacion y demás oficinas que de él dependen, se pagarán con arreglo á lo dispuesto en el inciso primero del artículo 72 de la Ley de Educacion Comun.

Sr. Presidente—Se va á votar: si se aprueba el artículo en la forma en que lo ha despachado la Comision.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Se va á votar ahora si se aprueba en la forma indicada por el señor Diputado Zubiria.

Practicada la votacion, resulta afirmativa.

VI

Sr. Presidente—Continúa la discusion interrumpida en el Item 4° del Departamento de Hacienda.

Se lee y se aprueba sin discusion.

ITEM 4°

Tesoreria General

1	Tesorero General..................	8000
1	Sub-Tesorero..................	4500
1	Auxiliar pagador..................	3000
1	Ordenanza..................	800

Se lée:

ITEM 5°

RECAUDACION DE RENTAS

Direccion

1	Gefe..................	7000

Sr. Canard—Pido la palabra.

Sr. Ugalde—¿Me permite el señor Diputado?

Sr. Canard—Sí, señor.

Sr. Ugalde—En lugar de Recaudacion de Rentas, debe decir; «Direccion de Rentas.»

Era cuanto tenia que decir y pido disculpa al señor Diputado.

Sr. Canard—Los sueldos, en general, han seguido una forma mas ó menos análoga respecto á la categoria de los puestos. Por ejemplo, á los Oficiales Mayores de los Ministerios se les ha asignado siete mil pesos de sueldo; y el del gefe de la Direccion de Rentas, que es algo mas que un Oficial Mayor, figura con siete mil pesos.

Todos conocemos la importancia de esta reparticion, quizá la de mas trascendencia en la Provincia por las funciones que le están encomendadas.

El Tesorero, cuyas atenciones son mucho menores indudablemente, porque solo tiene por mision percibir pagos ó efectuarlos, tiene un sueldo mayor.

Yo me permitiria, pues, hacer mocion para que al gefe de la Oficina de Rentas se le asignara el sueldo de ocho mil pesos, debiendo llamar la atencion de la Honorable Cámara sobre esto: que al gefe de la Inspeccion de Milicias le hemos asignado ocho mil quinientos pesos y que éste mismo sueldo lo hemos votado para gefes de igual categoria.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Diputado Canard.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Muy breve voy á ser.

Las mismas razones que existian para fundar la mocion de aumentar los sueldos á los contadores, existen tambien para pedir este aumento.

El Gefe de la Direccion de Rentas, es un empleado modelo que llena sus delicadas funciones con toda atencion, con todo esmero. Dedica todo su tiempo al mejor desempeño de esa administracion tan importante, y puede decirse con satisfaccion, señor Presidente, que la recaudacion de rentas de la Provincia, en el año que ha terminado, se ha hecho de una manera irreprochable.

Podria decir algo mas, señor Presidente: en esa oficina tan importante de la Administracion de la Provincia, poco queda que hacer en el camino de su perfeccionamiento, y gran parte de esta perfeccion en su mecanismo, se debe á su gefe que le dedica, como antes he dicho, toda su atencion, todo su estudio.

Pero, señor Presidente, como antes lo he manifestado, el P. E. no ha propuesto ningun aumento de sueldos, porque si hubiera tratado de modificarlos habria hecho un estudio de todos ellos, modificándolos todos de una manera proporcional y equitativa.

Haciendo aumentos ó disminuciones parciales que no obedeciesen á un plan, podria faltarse á la equidad, tan necesaria para que haya verdadero estímulo en el trabajo.

Esta cuestion de la distribucion tanto en el trabajo como en el sueldo, debe siempre llamar siempre la atencion de la Honorable Cámara.

Distribuir, pues, con equidad es lo mas importante en estas materias, y por esta razon, siempre creeré que seria conveniente que la Cámara no hiciera en sueldos determinados estos aumentos parciales; pero me parece que en caso que este fuera su propósito no habiendo otros inconvenientes, debia dedicarle una atencion completa á los servicios proporcionales que cada empleado presta, para ser equitativa.

Pero hay razones mas concluyentes que esta de la reparticion equitativa; hay las razones que antes manifesté. Con un sueldo proporcionado á su trabajo, los empleados pueden vivir, se sienten satisfechos y llenan sus obligaciones de la manera mas cumplida.

Por otra parte, los recursos con que la Provincia cuenta, son los indispensables para sufragar los gastos, reducidos de esta manera.

Es necesario que cuando se trate de sueldos, tambien se recuerde al pueblo que es el que paga los impuestos, y si los empleados cumplen su deber y están satisfechos con el sueldo que gozan, me parece que no seria prudente aumentar impuestos para aumentar sueldos; que pudiera haber justicia en ello, pero que no es indipensable.

Repito, señor Presidente, el gefe de la Direccion de Rentas moreceria ganar el sueldo que se propone, pero él está satisfecho con el que tiene y dedica toda su atencion y todo su tiempo al lleno de su cometido.

Por estas razones, á nombre del P. E., no acepto la mocion que se hace.

Sr. Ugalde—El Director de Rentas, señor Presidente, es de los empleados de mas importancia que tiene la Administracion de la Provincia.

La mocion hecha por el señor Diputado Canard, creo que no sale absolutamente en nada de lo que es verdaderamente justo, mas que equitativo. Ese empleado dirije la recaudacion de todos los impuestos de la Provincia, y tiene que intervenir, como es natural, en el importe general del Presupuesto de la Administracion, pasando por sus manos mas de cincuenta millones de pesos.

Creo, pues, justo, creo razonable hacer el aumento que propone el señor Diputado Canard, tratándose de una persona como la que ocupa este puesto. Por mi parte, al menos, encuentro equitativo este aumento.

Solo me resta observar que en lugar de Gefe, como está en la partida, debe decir *Director*.

Sr. Canard—Decia, señor Presidente, que aceptando las teorias del señor Ministro de Hacienda, que habia venido directamente en apoyo de mi mocion, encontraba que efectivamente no estaba compensado el trabajo de ese empleado.

El señor Ministro decia que debia adoptarse la equidad y la proporcionalidad en la distribucion de los sueldos con arreglo á las funciones y al trabajo de los empleados.

Sr. Ministro de Hacienda—Decia, si fuera posible hacer aumentos de sueldo; pero agregaba, ante esa razon hay otra mas concluyente y mas terminante: que seria necesario tambien aumentar los impuestos.

Sr. Canard—Entonces venia á este terreno: si comparamos las funciones del Tesorero de la Provincia, que requieren mucha honorabilidad y responsabilidad con las del gefe de la Direccion de Rentas, se verá que las de éste requieren doble atencion, doble trabajo y doble competencia. Las unas son funciones mecánicas, el percibo y el pago de dinero; mientras que la Direccion de Rentas necesita un trabajo intelectual y una atencion mucho mas delicada, y si el tesorero goza de ocho mil pesos, no hay razon para que este empleado, cuya competencia y aptitudes reconoce el señor Ministro de Hacienda, perciba siete mil pesos.

Sin mas discusion, se vota la partida en la forma propuesta por la Comision y resultando empate, dice el—

Sr. Presidente—Está nuevamente en discusion.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Como lo ha dicho muy bien el señor Diputado mocionante, mis palabras, cuando me referí al desempeño de este empleo, vienen por completo en su apoyo. El gefe de la Direccion de Rentas cumple, como lo he manifestado, de una manera completa, á satisfaccion del P. E., y si se tratara de remunerarle su trabajo no seria bastante ocho mil pesos. Tan es así que á nombre del P. E. le he propuesto al señor gefe de la Oficina de Rentas aumentarle su sueldo, y él ha contestado que está satisfecho con la remuneracion que tiene. Es el mayor elogio que se puede hacer de este empleado.

Sr. Botet—Voy á votar por el sueldo de siete mil pesos para el Director de la Oficina de Rentas, por cuanto creo que si bien es cierto que las funciones del Director de esta oficina son muy importantes, tienen mucha responsabilidad y requieren ciertas aptitudes especiales, ante la declaracion hecha por el señor Ministro de Hacienda debemos trepidar en todo lo que importe aumento de sueldos.

El señor Ministro nos ha dicho que el P. E. al mandar el presupuesto á la Cámara ha tomado en cuenta los recursos que tiene para hacer la distribucion equitativa en los sueldos, y si nosotros seguimos en el camino de los aumentos, nos veremos en la necesidad de crear nuevos impuestos. Crear impuestos es una cosa muy séria y crearlos para pagar sueldos es mas séria todavia.

Creo, pues, que ante la declaracion hecha por el señor Ministro de Hacienda, quien debe conocer el cálculo de recursos que existe actualmente y que va á regir el año que viene, de que el aumento de gastos traeria un desequilibrio en la renta, debemos abstenernos de aumentar los gastos para no recargar el país con nuevos impuestos.

Estas razones me inducirán á votar por el sueldo de siete mil pesos con que se retribuye actualmente este empleo.

Sr. Ugalde—Doce mil pesos al año no exigen el aumento del impuestos.

Respecto á lo que ha manifestado el señor Ministro, que el P. E. ha ofrecido al Director de la Oficina de Rentas aumentarle el sueldo y éste no ha aceptado, ha debido creer que por delicadeza este señor no ha querido, no ha podido, no ha debido aceptar el aumento. Si el P. E. consideraba justo hacer este aumento, no debió consultarlo con el interesado, porque tratándose de una persona de ciertas condiciones era de suponer la contestacion que daria. Esa proposicion, esa pregunta de parte del P. E., considero que ha sido inconveniente, porque el P. E. cuando vé los méritos y necesidades de un empleado no debe ir á consultarle si merece mas ó menos sueldo, debe valorar su trabajo, la importancia del empleo, y acordarle una remuneracion equitativa.

Debo recordar á la Cámara un antecedente. El año pasado se aumentó el suedo á los empleados de la Direccion de Rentas, á pedido del gefe de esa reparticion, quien, por motivos que cualquiera comprende, se opuso enérgicamente á que se mejorara su sueldo.

Hoy que no media esa circustancia podriamos hacerle este pequeño aumento sin herir su delicadeza.

Votaré, pues, por los ocho mil pesos creyendo que a un no remuneramos bien este empleo.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra. Simplemente para manifestar á la Cámara que el P. E. no le consultó el aumento de sueldo al gefe de la Direccion de Rentas.

El P. E. al presentar el proyecto de presupuesto no hizo alteracion alguna en los sueldos, todos quedaron en la misma suma que el año anterior; simplemente trató de hacer una escepcion aumentando el sueldo al gefe de la Oficina de Rentas, por las razones á que antes me he referido. Personalmente le hice saber al gefe de esa oficina la escepcion del P. E., y me manifestó que creia estar retribuido con la cantidad que tenia; que deseaba que no se le hiciera ese aumento. Comprendiendo por mi parte la delicadeza personal y lo honroso que es para el gefe este proceder, que valia mucho mas que el aumento que se le pudiera hacer, acepté su indicacion y no pedí á nombre del P. E. un aumento para él.

Sr. Presidente—Se va á votar nuevamente—

1	Director..................	8000

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Queda aprobada.

Igualmente se aprueban las siguientes:

1	Contador..................	5000
1	Oficial 1° y Secretario......	3000
1	Auxiliar del Contador... ...	2500

En discusion:

1	Auxiliar 2°..................	1750

Sr. Oteiza—Veo, señor Presidente, que todos los auxiliares segundos de la Contaduria tienen dos mil pesos y que el sueldo de este empleado permanece como se votó el año pasado, con 1750, sin aumento; puesto que se aumentó el año pasado á todos los auxiliares segundos, yo pediria, por razon de equidad, que se le pusiera en las mismas condiciones que á los demás auxiliares, que tienen, como se vé, dos mil pesos.

Sr. Presidente—Es un puesto nuevo.

Sr. Oteiza—No es puesto nuevo; por equivocacion se ha puesto esa indicacion al márgen; el puesto no incluido es el de Oficial 3°. Esto me consta y creo que la Comision de Presupuesto podrá informar á este respecto.

Sr. Ministro de Hacienda—¿Qué informe desearia el señor Diputado?

Sr. Oteiza—En la nota puesta aquí al márgen de este empleo dice: «No incluido por el Poder Ejecutivo».

Sr. Ministro de Hacienda—No se incluyó por una omision de cópia.

Sr. Oteiza—Tengo entendido que fué el Oficial 3° el que no se incluyó; la nota está mal puesta, debe estar mas abajo.

Sr. Ministro de Hacienda—¿Se refiere á los sueldos?

Sr. Oteiza—Me refiero á esto: que este oficial 2° no está igualado á los demás oficiales segundos de la Oficina, que tienen dos mil pesos y que por estar en la Direccion de Rentas, que está tan recargada, debe tener tanta tarea como los oficiales segundos de las demás reparticiones.

Sr. Ministro de Hacienda—Pero me permitirá observarle que aquí hay tres oficiales y que en la reparticion á que se refiere el señor Diputado, hay menos número, y, por lo tanto, para ellos mas trabajo.

Sr. Oteiza—Pero es una oficina con mucho mas recargo de trabajo.

Sr. Ministro de Hacienda—Por eso hay mayor número de empleados.

Sr. Oteiza—Yo hago mocion para que se pongan dos mil pesos, y que este este empleado esté en las condiciones de los demás auxiliares.

Se vota si se acepta la partida con 1,700 pesos y resulta afirmativa.
En seguida se aprueba lo siguiente:

1	Auxiliar 3°..................	1500
2	Escribientes á 1000 pesos........	2000
1	Ordenanza..................	600

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Así se hace, siendo las 6 1/4 p. m.

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farmᵃ VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerias del Universo.

EL TÓPICO Oriental DE DESLAURIERS

es superior á todos los Fundentes y Revulsivos empleados contra las *Enfermedades de los Caballos*. Su accion es segura y rápida; no hace caer los pelos ni deja la menor señal; da maravillosos resultados contra las Enfermedades del Pecho, Pleuresias, Males de Garganta, Parálisis, Debilidad de las piernas, etc. Convenientemente extendido con aceite, se emplea para todos los *demas animales ademas del Caballo*.
EL TÓPICO VERDE *fundente mucho mas activo, reemplaza la cauterizacion con el hierro enaldado en todas sus aplicaciones.* Cura con rapidez las Aventaduras, Esparavanes, Inflamaciones, Cojeras antiguas ó recientes, Alcances, Tirantezes, Corvazas inveteradas, etc.
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry, y en todas las buenas farmacias y droguerias.

SECCION PREFERENTE

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Ca.
Rematadores y Procuradores
Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca.
Bajo la direccion del acreditado Optico DON MAXIMILIANO MANDEL
158—Calle de Florida—158
En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nacar, marfil, carey, aluminium, etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial. 253 s.1° perm.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

EL GRAN
ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266
Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de Setiembre
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.
Todos los sorteos que práctica la sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
117 m.9 perm

REMATES

Behr y Burgos
JUDICIAL
EN EL PUENTE
"Alsina"
De las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Radaelli y doña Anna Borda.
El Jueves 18 de Octubre á las 12 en punto remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, todos las exitencias pertenecientes á dicha testamentaria y que consisten en comestibles, bebidas, muebles, 2 carros de cajon, 1 tilbury con dos guarniciones, varios cerdos para cria y consumo, ocho animales vacunos y algunas prendas de plata.
Por otros detalles á nuestro escritorio Moreno 78. 308 o2–18

Risso Patron y Ca.
JUDICIAL
De los derechos á un contrato de arrendamiento de una casa en la Capital.
El Sábado 6 de Octubre venderemos á la mas alta postura y por órden del señor Juez de Seccion doctor don Andrés Ugarriza los derechos y acciones que corresponden al locatario de la casa calle Garantias núms. 186 y 188, trasfiriendo en favor del comprador el contrato de alquiler que fenece el 16 de Mayo de 1881.
El remate tendrá lugar á las 2 de la tarde en la calle de Victoria 31 Escritorio núm. 22 donde podrán ocurrir los interesados por mas datos. 302 s29 o6.

Juan A. Carbonell
JUDICIAL
Vacas, ovejas
CABALLOS
EN EL PARTIDO DE LUJAN
A CUATRO LEGUAS DEL PUEBLO
En el establecimiento del finado don Mateo José Duarte.
El Domingo 28 de Octubre á las 12 en punto procederé á vender las haciendas que se espresan en el siguiente
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don **Mateo José Duarte** se proceda á vender por el martillero don Juan A. Carbonell los siguientes semovientes: *50 animales vacunos chicos y grandes, tasados á 180 pesos uno, 8 caballos de servicio tasados á 150 pesos uno, 930 ovejas mestizas de cria incluso los padres, tasados á 25 pesos uno*, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al Escritorio del martillero, Moreno número 78.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.
Emilio del Valle.
Escribano Público.
NOTA—La entrega se hará en el acto y la venta es al contado. 295 s25 o28

Dalmiro Huergo
JUDICIAL
Ad-corpus
Base 2/3 partes, pesos 233,333 con 33 cts. moneda corriente
El Domingo 14 de Octubre, á las 5 de la tarde
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en el juicio seguido por doña Sofia Ortila de Arce contra la testamentaria de don Juan José Arce se proceda á vender por el martillero don Dalmiro Huergo una finca de propiedad de dicha testamentaria ubicada en Barracas al Sud calle de Progreso Nº 18 compuesta de 32 1/2 varas de frente al Oeste con 90 varas de fondo al costado Sud, 76 varas por el costado Norte y 47 1/2 varas por el frente con 10 piezas, cocina, letrina, aljibe, jardin quinta, depósito de agua etc. tasado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos m/c. previniendo, que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.
Emilio de Valle.
300 s28 o14 Escribano Público

Juan O'Kelly
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
660 cuadras
DE CAMPO
EN LOS MONTES GRANDES
PARTIDO DEL TUYÚ
Pertenecientes á los herederos don Tomas Pavon, doña Agustina Pavon y los hijos de don Juan Benegas.
Tendrá lugar la venta el 14 de Octubre á las tres de la tarde en el «Hotel de la Amistad», Dolores.
De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Felipe Otaño contra los señores don Tomás Pavon, doña Agustina Pavon de Lujan y los hijos de don Juan Benegas, procederé á la venta el dia y hora indicado, de la área de campo que fué adjudicada á los herederos nombrados en la testamentaria de doña Santos Montes de Pavon.
El campo á vender linda en mas área, por el Norte con don José Inocencio Farias, por el Sud con el señor Peñas, por el Este con el señor Guerrero, por el Oeste con don Manuel Alejandro.
Todo el campo, el cual se compone de una legua está tasado en la suma de pesos m/c. 900,000.
La base de venta, será las dos terceras partes de dicha tasacion ó sea á razon de SEISCIENTOS MIL PESOS la legua, correspondiendo como base de venta á las 660 cuadras que se venden pesos 225,000 m/c.
Hago presente nuevamente que no se vende sinó la parte correspondiente á los hederos mencionados, ó sean 660 cuadras y que la ubicacion se hará en el punto que ocupan actualmente. 288s20 o14

Pedro Salces
JUDICIAL.
DE UNA BUENA
PROPIEDAD
Muy bien situada—Edificio moderno con 7 piezas—Calle Moreno Nº 471 entre Salta y Santiago del Estero—Barrio inmejorable, donde nadie vende—Rodeada por varias líneas de tramways—Tasacion bajísima, 7,300 pesos moneda nacional, equivalente á 176,613 pesos m/c.—Base ínfima 4,866 pesos 67 cts. moneda nacional ó sean 117,742 pesos m/c.
EL DOMINGO 14 de Octubre, á las 5 p. m., venderé á la mas alta oferta y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Molina Arrotea, la finca ya espresada, perteneciente á la testamentaria de doña Agueda Cabrera y á la señora doña Casimira Cabrera de Génes, cuyo detalle, es como sigue:
El edificio se compone de 7 cómodas habitaciones de azotea, maderas duras, con pisos de tabla y cielos razos; 2 zaguanes, cocina, todo rebocado de cal, interior y esteriormente, zótano, canerias para gas y aguas corrientes, umbrales de mármol, 1 vidriera y 2 puertas de cedro en el frente; teniendo una de fierro en el primer zaguan. Las paredes son medianeras.
El terreno consta de 7 metros 50 cents. ó sean 8 varas 2/3 de frente al Sud, por 57 metros 90 cents. igual á 66 varas 3/4 de fondo al Norte, donde se encuentra un martillo á su favor de 5 metros 35 cent. de ancho por un metro 60 cent. de largo.
El comprador entregará como garantia al firmar el boleto, el 3 por ciento sobre el precio de la venta, cuya suma será depositada en el Banco Nacional á la órden del señor Juez mencionado.
Los títulos de propiedad son perfectos y existen en el Banco Hipotecario, donde los interesados pueden revisarlos.
Por otros datos ocúrrase á la Secretaria del doctor don Abel Miranda, en cuya oficina tramitan los autos testamentarios, ó á mi escritorio calle de Bolivar Nº 46. 270 s8 o8

Guillermo Gowland y Ca.
BANCO HIPOTECARIO
El Júeves 11 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa en Chivilcoy á una y media cuadra al N. de la plaza, cuyo terreno, que es el solar núm. 115 y consta de 16 varas de frente por 50 de fondo, linda por el frente con Jorge Dreros, por el fondo con Sueldo y por el O. con Lobos y por el S. E. con Ortega, con ocho piezas, etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 600 que reconoce.
Debe 560 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfs. 145 de anualidades atrasadas, multas, etc.
La base para la venta será de pfs. 5,477.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 273.
303 s29 o11.

Florencio Fernandez
BANCO HIPOTECARIO
El lúnes 8 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de las propiedades siguiente:—1ª. una casa en la ciudad de Dolores, calle Amazonas esquina 11 de Setiembre, y su terreno es de 43 metros 30 cents. de frente al norte por igual estension de fondo. 2ª, terreno cuartel 5° sobre la via férrea, y consta de 50 varas de frente por 100 de fondo, linda por el Este con el ferro-carril y por el Oeste con Agustin Quadri y Quintana. 3ª, cuatro chacras en el cuartel 10 con los edificios que contienen, formando entre las cuatro una área de 28 cuadras cuadradas y 10,000 varas; linda por el Norte y Oeste don Pedro Carricundo y por el Sud con Hermenegildo Gumes y por el Este con terrenos Municipales.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5,000, que reconoce.
Debe 4727 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 750 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 5,477.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 273. 304 s29 o8

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO
El Mártes 9 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una propiedad en el pueblo del Azul, calle Alsina entre Buenos Aires y Burgos; su terreno consta de 25 varas de frente por 50 de fondo.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 4,000 que reconoce.
Debe 3,805 $ segun la tabla de amortizacion série A.
Debe además $f. 610 de anualidades atrasadas, multas, &.
La base para la venta será de $ 4,415.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 195. 305 s29 o9.

José A. Chaves
BANCO HIPOTECARIO
El Sábado 13 de Octubre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 3 manzanas de terreno y una fraccion de otra situadas en esta ciudad á inmediaciones de la plaza 29 de Noviembre y consta la 1ª de 9 1/2 varas de frente al S. por 116 3/4 de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el Este con la de Saavedra y por el Oeste con la de Misiones y la 3ª de 120 1/2 varas de frente, por 128 varas de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por

el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Misiones y por el O. con la de Jujuy. La fraccion se compone de 121 1/4 varas de frente al S. por 127 varas 84 cts. no teniendo de frente en el fondo sinó 41 vs. 13 cts. lindando por el frente con la calle Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Jujuy y por el N. O. con la de Arena, Constitucion y Catamarca.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio.
306 s29 o13.

ADVERTENCIA

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades que ofrecemos en venta, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate; pasado ésto, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Piñero á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.
Arturo Mom.
310 o8–31 Tribunales—Calle Bolivar 21, altos

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título, se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Federico Nesick, para que dentro del espresado término comparezcan ante el juzgado de su señoría y Secretaría del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
307 s20 o30 *Angel E. Raggio.*

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que puedan tener interés en ello que por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet y á peticion de don Manuel A. Alvarez se vá á proceder por el agrimensor don Florencio Basualdo á la mensura de un campo de propiedad de dicho señor en el Partido del Pergamino, teniendo por linderos por el N: á los señores Ocampo Hnos.; por el S. don Pedro Arosamena, por el O. con doña Petrona Juarez de Sarmiento y don Cruz Benanidez y por el E. con el mismo Arosamena.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
301 s29 o21 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Primo Manciani se presentaran ante el señor Juez de Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
299 s28 o28 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Maria Cia ó Sia ya sean como acreedores para que dentro del mencionado termino comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaria del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Setiembre 11 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio.
289 s20 o20 Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José Antonio Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á Federico Cortkomps para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de su señoria y Secretaría á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro de una letra de su giro, valor de noventa mil pesos moneda corriente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Haciéndole saber al mismo tiempo que á solicitud del representante de dicho establecimiento, se ha decretado y tomado razon en la Oficina de Hipoteca de la inhibicion general dictada contra sus bienes—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1883.
Cirilo P. Romero.
282 a18 o1ª

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Dn. Jose A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acredores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Rodriguez á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Dn. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
Arturo Mom.
272 s8 o8 Tribuales—Calle Bolivar 21, altos

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alfonso Ramayo y doña Josefa Bolivar ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883.
Emilio del Valle.
255 s4.o.4. Escribano Público

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente y por el termino de veinte dias á contar desde la 1ª publicacion, que don Antonio Lorenzo, vecino de Las Flores, ha sido declarado en estado de quiebra, y que sus acreedores dentro de dicho término, deben presentar al Síndico provisorio don Lucio E. Reynoso domiciliado en la calle Chacabuco número 39, los títulos justificativos de sus créditos; se previene que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del Código de Comercio, no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto al fallido, so pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que estan en la obligacion de hacer denuncia de ellas por escrito, al señor Juez Comisario don Guillermo L. Quirno, domiciliado en la calle de Sarandi número 90; los contraventores seran tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Secretaría de Ramon Miró—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883.
J. A. Gonzalez
270 s13 o1 Cabildo (altos).

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento doña Catalina Molinari de Risso se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 25 de 1883.
Horacio J. Ferrari
298 s26 o26 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Emilia Fernandez de Parodi se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascricto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
285 s18 o18 Escribano Secretario

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Marta Lopez ya saen en el carácter de herederos ó acredores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.
Emilio del Valle
297 s26 o26 Escribano Público.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Jorge Marquez y doña Francisca Gimenes de Marquez se presentaran ante el Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
252 s1º o1º Escribano Secretario

JUZGADO DE PAZ DE RAUCH

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada por fallecimiento de los cónyugues don José Toledo (a) Morales y doña Lucila Alvarez, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—Rauch, Setiembre 20 de 1883.
296 s25 o25 *Abelardo Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzábal, se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Polonio Jaime, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—San Nicolás, Setiembre 14 de 1883.
Esteban G. Natta
290 s21 o21 Secretario.

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de don Ignacio Diaz se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
Horacio J. Ferrari,
273 s8 o8. Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan de la Cruz Pereya, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto, dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 4 de 1883.
Horacio J. Ferrari
257 s.7 o.7 Escribano Secretario.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lisandro Wilson ya sean como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Jusgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Ranchos, Setiembre 12 de 1883.
Pastor Villanueva.
291 s21 o21 Juez de Paz.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por la tastamentaria de don Enrique Gilbert, sobre mensura de un campo en la Ensenada se proceda por el Agrimensor don Jose Vicente Ramirez á practicar la mensura de dicho campo el cual tiene por linderos al Norte don Manuel Obligado al Este, don Juan Bautista Chaves y al Sud don Pedro José Macedo.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
Emilio del Valle.
Escribano Público.

NOTA — El dia quince de Octubre próximo procederé á practicar la operacion facultativa sobre el terreno.
Juan Vicente Ramirez.
293 s25 o25 Victoria 27.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cito por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Prudencio y D. Bernabé Medrano ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.
Emilio del Valle
277 s12 o12 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Alberti ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera para que durante dicho termino comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
José Agustin Novaro,
275 s12 o.12. Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Casimiro Hernandez se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascrito dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
Horacio J. Ferrari.
292 s23 o23 Escribano Secretaio.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Lanza se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.
Horacio J. Ferrari
259 s.7 o.7 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gregoria Gutierres de Cano, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital Dr. D. Valentin M. Curuchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.
Horacio J. Ferrari
258 s.7 o.7 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Marcos Cepeda y doña Lucia Borda se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascritpo dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.
Horacio J. Ferrari
254 s.2 o.1º Escribano Secretario.

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314
77 a19 perm

Al público

Aviso que he comprado el puesto de propiedad de don José Paggi situado en el mercado del Pilar Nº 52: el que tubiere algun reclamo se presentará en el término de tres dias á toda hora en el mismo puesto; pasado dicho término no se admitirá reclamo de ninguna especie—Octubre 1º de 1883.
309 s2–4 *A. Vaccaro y Ca.*

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.
Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pidase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69 a17 ml

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precios
Ver mi catálogo numero 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos
140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

Instituto Mercantil
DE
BUENOS AIRES
88—BELGRANO—88
Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inaugurarán dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduría de libros, Geografía comercial, Derechos, Economia politica y Caligrafía.
Las matrículas serán de dos clases: 1ª Matrículas por asignaturas; 2ª Matrículas generales.
Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.
Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economía política, Geografía comercial. Teneduría de libros, Caligrafía y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de éxito en los mismos.
Las matrícula se halla abierta en la Secretaría de este Instituto. 223 a11 perm

Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.
Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del **Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.**
Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la **Garganta**, de los **Bronquios** y de la **Nariz.**
Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del **Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.**
Electroterapia—Tratamiento de las **Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones**—Cura radical de las **Estrecheses uretrales** con la *Galvano-caustica:*
Lavaje del Estómago y de la **Vejiga** para el tratamiento del **catarro crónico** de esos órganos.
Blenorrea *(gota militar)*, **Leucorrea** *(flujos)*—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert.*
Sifilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.
CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.
Direccion: J. CIMONE—J. L. MARTIN—F. ROMANO (propietario).
Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA
Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881
261—SUIPACHA—261
Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Articulos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias dificiles.
NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.
261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Comunicacion Pantelé-fonica, número 189.
9 ml perm.

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de Vicente Peluffo y Ca.
201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure. veneno para la destruccion de ratas 'lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.
Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, annque sus efectos son tan rápidos, quepor ne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.
Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.
No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ésde ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA
En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR
Taller especial para toda clase de composturas
Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros
Piezas de recambio como ser:
Lanzaderas, agujas, ... etc. etc
Surtido de seda é hilos varios colores
Aceite fino para máquinas
TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.
PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.
MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.
Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.
Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

CORREAS DE SUELA
PARA MOLINOS, TRILLADORAS
Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS
228 - CALLE DE PIEDAD - 228
ESQUINA MAIPU

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaría de la Comision calle de Moreno núm. 146.
Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.
Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.
Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.
Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.
Se abonará además la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. mjc. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. mjc. si solamente á potrero.
Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.
Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.
Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA
Antes: «Exeter»
(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Toni» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878
Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878
Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordvs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mocy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britrin 45,384»
NACIDO EL 23 DE NOBIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881
Toro de raza «Polled Hagus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 464.

SALADO
Antes: «Tan O'Shanter 6721»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880
Toro de raza «Hereford» hijo de «Thonghfue» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 302) por «Tredegar» 5077.
Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1º perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Prémio mayor 20,000 pesos fuertes
BILLETE Á UN PATACON
Se juega en Villa Merceds el Juéves 4 de Octubre.
Los estractos llegan el Sábado 6 de Octubre por la mañana

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de plateria y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ
Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artisticas en plateria, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.
Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.
Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.
Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.
Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 el3 perm

Colegio Negrotto
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanneva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.
» Gregorio J. Garien	» Gre'rio Santillan.

150 ju17 perm.

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
D. HERMANOS **D.**
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 381
11 el3 perm.

Gran rebaja de precios
POR TENER QUE EDIFICAR ESTA CASA
PRIMAVERA y VERANO
GRAN
SASTRERIA
DEL
Corte especial
28—CALLE DE RIVADAVIA—28
DEPOSITO DE
CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.
Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.
Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.
Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100
Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.
Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.
Guarda-Polvo seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.
Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.
Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 25 y 40.
Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 50 pesos.
Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.
Idem de colores de casimir que valen 50, 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.
Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150; a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.
Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.
Camisas riquisimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.
Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.
Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.
Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.
Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos
Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fbricas de Francia é Inglaterra
Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900, Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.
Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.
Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.
Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.
Trajes para niños a precios muy baratos.
Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.
J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 28
76 a18 perm. ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

F. P. Rodriguez y Ca.
138 — FLORIDA — 138

Gran surtido de música para canto y demás instrumentos.
Se remiten catálos gratis á quien lo solicite. 218 a4 p. m. d.

EMPRESA
DE
LIMPIEZA A VAPOR
LA PLATA
SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO
Propietarios: S. Silva Garreton y Velazquez

SISTEMA «PULSOMETRO» los aparatos científicos Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

SISTEMA «PULSOMETRO» los aparatos científicos Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

GERENCIA:
138 - ALSINA - 138
LIMPIEZA DE
LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.
La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:
Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor, pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.
Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.
Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2.000.
La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.
Los precios que cobra esta Empresa son **100 pesos mjc.** por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1,000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.
Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.
La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora A PLATA.
Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Panteléfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1095.
Gerente: FELIPE SALAS.

DEPÓSITO DE ARTÍCULOS
DE
IMPRENTA, LITOGRAFÍA
Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN
110, GENERAL LAVALLE, 112
BUENOS AIRES
Vastas existencias en PAPELES PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y UTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas
POLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografia.
Unico Agente de las tintas y varnices Lorilleux
UNICO AGENTE DE LOS
MOTORES A GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inexplosibles DE DE NAYER Y Cª en Willebroeck (Bélgica)
La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8.000
10 millares — 800 suertes á $ 12 1/2 mjc. el quinto:
Se juega los Miercoles á las 7 a. m. y el estracto viene los jueves por la mañana.

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15
Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 ml perm

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68
Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.
Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.
Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.
Los pedidos son atendidos con toda exactitud
Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10perm

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA" en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras
EL CHACARERO
De J. y F. Howard de Bedford

Trilladoras y Motores de
Ruston Proctor y Ca.
LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras EL CHACARERO de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.
De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.
De las Cortadoras de Pasto ALBION de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981
ju14 s71 perm

Portalis Freres, Carbonnier y Ca.
70—SAN MARTIN—70
COMPAÑIA DE FIVES LILLE, PARIS

Maquinarias y materiales para todas industrias. Aparatos los mas perfeccionados para **ingenios de azúcar y destilerias**—Gran prémio de la Expocion Continental de 1882.
Sociedad John Cockerill, Serain, Bélgica
Materiales para Ferro-carriles, construcciones navales, tirantes, fierro doble T etc.
CORRALON:
Montevideo 34 y Rivadavia 745 y 747

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B y E, con cupon de 30 de Setiembre y 1° de Octubre, han resultado rescatadas á la par os números que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
24 224 482 723 1203 1519 2238 2593 3095
48 278 491 785 1248 1550 2246 2675 3138
67 281 519 803 1250 1611 2278 2679 3226
79 303 610 873 1265 1629 2298 2845 3466
136 327 810 892 1286 1814 2399 2858 3537
142 371 641 980 1334 1982 2484 2909 3826
159 429 658 987 1450 2047 2511 2920 4312
174 469 686 1065 1485 2099 2586 3087 4863
5113 5453 5650 5969 6006 6039

Série A de 400 pesos fuertes
216 6014 10156 14905 19234 24520 28846
249 6019 10180 14985 19816 24541 28861
265 6029 10223 14395 19443 24563 28875
256 6076 10264 14996 19511 24571 28909
353 6179 10361 15152 19522 24603 28910
386 6175 10538 15163 19618 24646 28941
434 6190 10564 15200 19944 24648 28994
440 6316 10771 15253 20006 24686 29128
444 6485 10732 15441 20163 24691 29130
461 6505 10745 15511 20324 24606 59199
463 6615 10961 15546 20715 24783 29218
473 6617 11025 15800 21016 24838 29221
641 6739 11039 15808 21023 24876 29247
730 6846 11126 15052 21091 24902 59339
768 6868 11156 16051 21168 24914 29376
891 6916 11252 10070 21293 25126 29412
909 7076 11265 16151 21296 25470 29519
1100 7184 11408 16308 21325 25472 29558
1324 7338 11619 16426 21413 25616 29525
1332 7400 11677 16524 21563 25854 39622
1632 7546 11700 16858 21564 26007 29690
1640 7551 11926 16902 21746 26078 29874
1661 7625 11984 17165 21901 26255 29844
1698 7653 12054 17232 22068 26335 29938
1807 7739 12209 17435 22095 20677 29944
2026 8025 12428 17558 22518 26406 29934
2036 8038 12439 17576 22560 26436 30069
2047 8440 12746 17582 22568 26442 30074
2131 8496 13050 17623 22755 26507 30191
2254 8642 13109 17629 22834 26538 30139
2308 8675 13253 17676 22847 26606 30238
2307 8737 13300 17690 22860 26638 30269
2355 8739 13306 17700 23221 26746 30279
2378 8800 18376 17770 23368 26856 30291
2384 8985 13385 17859 23435 25915 30335
4297 9049 13485 17875 23761 27038 30512
4313 9168 13496 17913 23771 27486 30678
4396 9193 13562 18040 23915 27487 30803
4419 9200 13582 18044 23928 27549 30832
4423 9309 13713 18219 24039 27555 30839
4637 9425 13841 18233 24275 27559 30862
4775 9450 13858 18248 24276 27604 30861
4975 9558 13978 18310 24340 27893 30982
4981 9745 13989 18378 24360 27942 30942
5147 9753 14016 18455 24373 28075 30967
5450 9800 14070 18521 24385 28204 31002
5551 9816 14243 18625 24402 28629 31177
5578 10066 14263 18337 24416 28630 31211
5853 10084 14275 18814 24467 28640 31236
5960 10106 14425 18877 24484 28761 31338
6012 10126 14739 18962 24510 28817 31504
31507 31529 31589 31657 31761 31811 32252
31830 31935 31964 32119 32155 32246 32578
32335 32413 32441 32558 32571 32577 33304
32583 33056 33178 33192 33209 33219 39981
34164 34564 35844 36910 38983 39517 43767
40631 41076 41693 42082 42560 43303 44562
44576 44993 45016

Série A de 200 pesos fuertes
266 1007 1289 1591 1928 2424 3130 3443
283 1033 1323 1652 2050 2428 3187 3466
361 1099 1426 1755 2074 2435 3192 3466
609 1183 1498 1763 2170 2808 3234 3529
859 1198 1500 1831 2176 3072 3377 3743
989 1274 1516 1900 2417 3079 3416 3906
3978 4013 4048 4168 4226 4375 4788 5164
5299 5363 5930

Série A de 100 pesos fuertes
32 741 1600 2615 3240 3787 4476 5102
138 796 1635 2631 3331 3869 4514 5133
228 903 1653 2648 3346 3883 4541 5207
242 918 1803 2638 3486 4116 4550 5224
374 1018 2071 2791 3502 4171 4972 5304
377 1112 2271 2844 3562 4217 5017 5450
535 1127 2443 2859 3604 4225 5096 5468
701 1338 2462 3088 3739 4403 5097 5495
711 1478 2541 3196 3776 4457 5101 5593
6491 6878 6991 7255 7302 7472 7575 7701
7710 7768 8018 8120

Série A de 50 pesos fuertes
84 234 319 390 529 730 867 1116 1191
131 268 358 401 621 735 880 1148 1210
136 303 386 466 653 842 920 1183 1653
2272 2343 2850 3272

Série B de 1000 pesos fuertes
2 31 54 57 128 158 397 414 442

Série B de 400 pesos fuertes
251 554 591 695 726 771 776

Série B de 200 pesos fuertes
9

Série B de 100 pesos fuertes
253

Série E de 1000 pesos fuertes
152 1166 1743 1923 2609 3160 3454 5300
230 1237 1761 2149 2631 3271 3805 5395
258 1302 1824 2505 3108 3345 4674 5475

Serie E de 400 pesos fuertes
36 974 1582 2145 3192 3798 4514 5497
71 1077 1614 2367 3324 3946 4648 5520
159 1030 1647 2589 3526 4172 4742 5612
202 1133 1892 2782 3622 4266 5058 5990
310 1149 1999 2940 3779 4318 5404 6080
6296 6586 6964 7418 7424 7651 7677 7742

Série E de 200 pesos fuertes
629 1227 2109 2506 3040 3627 3761 3853
631 1651 2215 2844 3876 3684 3774 4119
1022 1726 2299 2924 3520 3741 3840 4121

Série E de 100 pesos fuertes
24 119 795 1275 1346 1974
62 468 956 1785 1916 2082

Série E de 50 pesos fuertes
540 889 1313 1651 1791 2237 2273
812 1173 1581 1709 1895 2247

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
550 565 760 891 1119 2157 4655 5900

Série A de 400 pesos fuertes
577 8058 12967 16761 22025 25469 32000
1111 8798 13118 16772 22303 25613 32805
1125 9774 13954 17543 22508 26937 33051
3254 10149 14596 17861 22026 27585 33860
4343 11716 14677 18062 23052 27654 36660
4900 11718 15050 18499 23259 28508 37410
6751 11723 15656 18680 23708 29262 38205
6853 12092 15954 18844 24040 29467 39215
7604 12398 16082 20946 24881 30466 35460
7738 12574 16274 21310 24883 30792 39858
7966 12651 16457 21419 25365 31598 41680
42014 42333 42993 43086 43183 43219 43233
43566 43695 43839

Série A de 200 pesos fuertes
50 78 241 558 618 857 1337 1491 1914
2427 2545

Série A de 100 pesos fuertes
8 482 881 1121 1294 2622 3926 4773 5123
27 688 901 1177 1360 3403 4473 5005 5473
28 844 917 1201 1542 3560 4490 5117 5526
35 845 1012 1202 1545 3877 4701 5118 5848
6202 7523 7809 8062

Série A de 50 pesos fuertes
164 710 759 974 1064 2196 2876 3520 3895
633 739 829 1028 1110 2636 3396 3663 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série C de 400 pesos fuertes
235 237 245 246 1156 1160 1170

Série C de 100 pesos fuertes
8 9

Série B de 400 pesos fuertes
102 182 505

Série D de 100 pesos fuertes
148

Série E de 1000 pesos fuertes
141 241 364 382 1885 1511 1548 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2512 2638 3173 3850 4407 4760 4915 5226

Serie E de 200 pesos fuertes
1101 1510 1514 1900 1904 1211 2514 3006

Série E de 100 pesos fuertes
228 449 588 1166

Série E de 50 pesos fuertes
63 109 499 1988

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883.

José M. Lafuente,
Secretario.

a1 30

GRAN TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

Calle del Perù, 30, 32, 34, 38 y 40 -- Entrada ùnica: Perù 38

PRIMAVERA 1883--SEGUNDA SERIE--GRAN EXPOSICION

Aviso á las señoras

La segunda série de nuestras mercaderias de Primavera ha llegado. El Lúnes 1° de Octubre, Mártes 2, Miércoles 3, Juéves 4 y dias siguientes, pondremos en venta surtidos enteramente nuevos en los departamentos de: Sederias, Granadinas, Séderias de fantasia para Guarniciones y Vestidos—Confecciones para Señoras, Señoritas y Niñas—Géneros de fantasia—Rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos — Géneros de luto y medio luto — Batista ó Muselina de la India, para vestidos — Géneros de hilo y de algodones blancos, para uso de familia—Ropa blanca surtido enteramente nuevo, para señoras, Señoritas y Niñas—Boneteria—Corsées,—Guantes —Merceria—Abanicos—Perfumeria—Guarniciones—Fichus—Plumas—Flores—Encajes—Mantillas—Sombreros y Quitasoles, etc., etc.

PRIMAVERA 1883 — SEGUNDA SERIE—EXPOSICION GENERAL

El Lúnes 1° de Octubre de 1883 y dias siguientes, exposicion

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Súd, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 perm.

José Resta

AGENTE JUDICIAL.

15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil doscientos de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 a17 m16

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	2 45	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	2 50	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 0	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 5	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 15	5 10	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 25	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 40	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 5	..	10 25	12 45	..	3 50	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 15	7 45	10 35	1 0	..	4 5x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 25x	7 55	10 45x	1 15	..	4 15	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 25	..	..	..	4 45	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 55	..	..	..	5 20	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 25	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	9 50	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. *sal.*	..	10 0	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 45	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	11 15	..	..	..	7 40	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	11 45	..	..	..	8 5	..	..	..
				Id. *sal.*	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	1 0x	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	1 20	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 40	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 0x	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 15	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	2 5	..	..
Id. *salida*	..	..	7 0	..	..	2 15	..	..
Gorostiaga	..	..	7 30	..	..	2 45	..	..
Suipacha	..	..	8 0	..	..	3 15	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	8 40	..	..	4 0	..	..
Id. *salida*	..	..	8 50	..	..	4 10	..	..
Olivera	..	..	9 20x	..	..	4 40	..	..
Lujan	..	..	9 50	..	..	5 15x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	10 20	..	..	5 40	..	..
Moreno	7 25x	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8 0
Merlo	7 40x	9 5	11 0	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 5	4 20	..	7 0x	8 20
Moron	8 5	9 25	11 25	2 20	4 35	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50	..	7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5 0	..	7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10	..	7 50	9 0
Flores	8 40	9 55	12 0	3 5	5 15	..	8 0	9 5
Caballito	8 45	10 0	12 5	3 15	5 20	..	8 5	9 10
Almagro	8 50	10 5	12 10	3 20	5 25	..	8 10	9 15
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 30	8 15	9 30

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas: ESTACIONES	Trenes 1	11	Regresos: ESTACIONES	Trenes 2	10
				Once	6 0	2 45	Lobos	3 15	1 45
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 15	4 0	General Zapiola	5 40	2 10
				Id. *salida*	7 30	4 15	General Las Heras	6 10	2 40
20	14	30	20	C. Suares	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
28	19	42	28	Marcos Paz	8 5	4 50	Marcos Paz	6 50	3 20
36	24	54	36	General Hornos	8 30	5 15	C. Suares	7 15	3 45
37	25	55	37	General Las Heras	8 45	5 30	Merlo *llegada*	7 25	3 55
46	31	69	46	General Zapiola	9 15	6 0	Id. *salida*	7 40	4 10
54	36	81	54	Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 30

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas: ESTACIONES	Tren 3	Regresos: ESTACIONES	Tren 12
				Once	6 45	Pergamino	12 30
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 50	Anchorena	1 0x
				Id. *salida*	9 0	Arrecifes *llegada*	1 40
48	32	72	48	C. Keen	9 25	Id. *salida*	1 50
56	38	84	56	Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
64	42	96	64	San Antonio	10 25	Duggan	3 5
74	51	112	74	Duggan	10 55	San Antonio	3 40
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	12 10	C. Keen	4 40
				Id. *salida*	12 20	Lujan *llegada*	5 5
118	81	177	118	Anchorena	1 5	Id. *salida*	5 15
128	87	192	128	Pergamino	1 30	Once	7 30

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren n° 3, tendrán que tomar el tren n° 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren n° 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren n° 14.

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Únicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasía de las mejores Fábricas Europeas y Norte-Americanas — ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher

y Alfredo C. Ponce

Bolivar 110

AL

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

Gabriel Sanfeliu

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m168 d1perm

FÁBRICA

DE

BARNICES

DE Aug. Stöltzing

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p% mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscricion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este."

N. XXII Barniz Hamburgés, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps el litro.

N. XXXVII. Para Papeles con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Lata de 38 libras netas 30 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. se garanti a la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copal Núm. VI 45 ps. Núm. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en a Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panteléfono N. 1005.

100m 10 perm.

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m/c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 a17 m16

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
Ingeniero

188 m20 perm

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jul2 perm

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 a17 m16

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños

Esponjas de la Turquia

Esponjas para el tocador

Esponjas para niños

Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 s3perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 50 m/c. ó 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés al permanecer 30 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó al momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro, pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 4 p%
A idem á 90 dias ó mas. 5 p%

SE COBRA

Por el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo .... $f. 1.500.000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 .... $ 270.409.11

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias .... 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias .... 3 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 4 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 8 p% anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 3.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia pagaderas en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que tenga relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario

347 al. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—1 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente
Secretario.

31 perm.